

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		25	Noviembre	2023
	HORA DE INICIO	10:00 am	HORA DE CIERRE	1:16 pm
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Municipio San Bernardo, Cundinamarca	
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	DBBSE	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de la fase informativa del proceso participativo delimitación páramo Cruz Verde - Sumapaz
OBJETIVO	Brindar información técnica y jurídica acerca del proceso participativo de la delimitación del páramo Cruz Verde -Sumapaz, ordenado por el juzgado 40 a la comunidad del municipio de San Bernardo, Cundinamarca.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del equipo y de asistentes. 2. Reglas del espacio, derechos y deberes. 3. Pregunta a los asistentes sobre la presencia de candidatos en el espacio. 4. Objetivo de la reunión de fase informativa. 5. Estado actual de la delimitación del páramo Cruz Verde – Sumapaz. <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Importancia y contexto geográfico. 5.2. Contexto del proceso participativo de delimitación. 5.3. Fases y temas de diálogo ineludibles del proceso. 6. Preguntas, evaluación y suscripción del acta. 	

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1					
2					
3					

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES *(Si los hay)*

No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1					

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 10:00 am se da inicio al espacio de reunión, se contó con el acompañamiento de las siguientes entidades:

- Procuraduría 31 ambiental y agraria
- Parques Nacionales Naturales
- Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
- Gobernación de Cundinamarca
- Alcaldía municipal

Se pregunta a los y las participantes de que veredas asisten

- Santa marta
- Santa Rita
- Las vegas
- Los andes
- Quecos
- San Miguel
- Portones
- Tulcán
- El Pilar
- La Graciela
- El Dorado
- Agua negra
- Agua amarilla
- Alejandria
- Honduras
- Laurel alto
- Pirineos
- Acueducto del casco urbano ADUSAP

Alcaldía Municipal: El alcalde municipal saluda el espacio invitando a las comunidades a preguntar a participar.

Procuraduría 31 ambiental y agraria: Se realiza intervención por parte de la delegada aclarando y precisando el objetivo de la reunión y los alcances de esta, invitando a la comunidad focalizar las inquietudes exclusivamente al proceso participativo de delimitación del Páramo Cruz Verde Sumapaz.

Agenda y reglas del espacio, derechos y deberes. Se construyen juntamente con los y las asistentes las reglas del espacio de reunión, en ese sentido se define como tiempo de intervención 3 minutos. Asimismo, se acuerda que se presentará cada tema y seguido se abrirá el espacio para dudas y preguntas.

Objetivo de la reunión de fase informativa: Se presenta el objetivo de la reunión

“Brindar información técnica y jurídica acerca del proceso participativo de la delimitación del páramo Cruz Verde -Sumapaz, ordenado por el juzgado 40 y la Sentencia T- 361 de 2017 a la comunidad interesada, para que puedan ejercer su derecho a la participación de manera informada y adoptar una postura frente al mismo”.

Se aclaro que este no es un espacio para la toma de decisiones, se brindará información técnica y jurídica acerca del proceso participativo de delimitación del Páramo Cruz Verde – Sumapaz.

Antecedentes Normativos. Se expone la línea de tiempo que antecede la protección de los páramos, empezando por la constitución política Colombia hasta la ley de 1930, que propone los lineamientos para la gestión integral de páramo.

Intervención enlace coordinadora Campesina: se socializa la gestión realizada desde las comunidades en función de lograr la participación de las comunidades en el proceso de delimitación del páramo, invitando a los asistentes a continuar en el proceso asistiendo a las reuniones convocadas para dar continuidad y a las fases que permitan lograr de manera conjunta la resolución de una nueva delimitación según lo acordado. Respetando los derechos de las comunidades y del ambiente que se busca proteger. Se llama a las instituciones a participar de manera articulada con el fin de focalizar esfuerzos y objetivos comunes.

Fases del proceso: se presentan las fases del proceso de delimitación establecidas en la sentencia T361 de 2017, reiterando que la fase actual que se aborda es la fase informativa. Resaltando que es un proceso que toma tiempo entendiendo que todos los municipios tienen que culminar cada fase para pasar a la siguiente.

Se explica lo que se espera que suceda en cada fase del proceso participativo. Son 7 fases y se presenta diagrama participativo de fases y se involucra a los y las participantes.

Se presentan los temas objeto de dialogo:

Tema 1. Área de delimitación.

Se hace una breve conceptualización de que es el páramo, haciendo énfasis en que es un socio ecosistema, asimismo se reconoce que es de alta importancia para la regulación hídrica del país, se exponen los elementos que componen el ecosistema.

Se presenta como se identifica y como se define dónde está el páramo, la franja de transición bosque páramo y las variables que se tienen en cuenta para la identificación del páramo haciendo énfasis en que esta tarea está dada por ley al IAvH.

Con la presentación del mapa del páramo se presentan las otras figuras que tienen cruce con el área de páramo como el Parque Nacional Natural – Sumapaz, se presenta el número de hectáreas del páramo, el área de traslape del municipio de San Bernardo con el páramo.

Espacio de preguntas

Rigoberto Morales – Vereda Santa marta el IAvH hizo la referenciación del páramo y eso yo lo sé, pero hay un choque de trenes, porque los que estamos siendo afectados somos nosotros, hace parte de una organización de producción de frutas. Acá hay una mina de recebo a los 2800 en ese caso que va a pasar con la adecuación de vías.

Procuraduría 31 ambiental y agraria: menciona que existen canales para realizar esa denuncia sobre la minería que hay en el municipio

CAR: menciona que la rendición de cuentas de la corporación es en el mes diciembre e invita a las comunidades a participar

Desde Minambiente se expone que la adecuación de las vías esta permitido, la prohibición se ubica en la apertura de nuevas vías, frente a la

pregunta del señor se indica que el municipio tendrá que buscar alternativas para la extracción de material para la adecuación de las vías por fuera del área de páramo ya que en páramo está prohibida la minería,

Tema 2. Parámetros de protección de las fuentes y recursos hídricos.

Se presentan los elementos que componen el tema de parámetros de protección de las fuentes y recursos hídricos. Se explica la demanda, la calidad.

Tema 3. Lineamientos para la reconversión y sustitución.

Se explica el tema de lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades haciendo énfasis que los cambios que se deben realizar son progresivos y de acuerdo con las realidades de cada territorio.

Espacio de preguntas

Carmen Bejarano - Vereda Agua amarilla Entre más nos organizamos mejor manejamos el agua, vivimos en cerca al páramo y tenemos un problema de abastecimiento de agua por que no es apta para el consumo humano, se llevan el agua para otros lugares y nosotros no tenemos agua para nuestras actividades.

Desde el Minambiente se hace énfasis en que la delimitación se orienta a la gobernanza del territorio que implica que las comunidades se articulen con las entidades para la gestión integral del páramo y que esto puede configurarse como una propuesta para la fase de consulta e iniciativa.

Los temas que se presentan a continuación están orientados a la gobernanza que lo que busca es garantizar que la participación se refleje en cosas concretas.

Tema 4. Modelo de Financiación.

Se concentra en los aportes para la conservación, esto debe darse entre públicos, privados y diferentes entidades, en ese sentido deben darse incentivos a la conservación, reconversión, la puesta en marcha de los programas de reconversión y sustitución.

Tiene tres componentes (Oferta, Demanda, incentivos) en ese sentido este modelo se concentra en la identificación de recursos y fuentes de financiación y como operaría una vez se tenga la nueva resolución de delimitación del páramo.

Carmen Bejarano - Vereda Agua amarilla Se ha adelantado el ejercicio de producción limpia sin embargo no hay quien nos compre.

Se responde desde Minambiente que esto puede hacer parte de las propuestas, puntualmente en el componente de apoyo a la comercialización y asociatividad.

Tema 5. Sistema de coordinación.

Se presenta el tema de sistema de coordinación y los elementos que lo componen

Tema 6. Fiscalización.

Se presenta el tema de sistema de fiscalización y los elementos que lo componen

Siendo la 1:16 pm una vez leída el acta en voz alta para todos los asistentes se cierra la reunión

CONCLUSIONES

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

El espacio de reunión permitió presentar el proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde – Sumapaz, los temas objeto de diálogo, las fases y asimismo posibilitó resolver dudas e inquietudes de los y las asistentes.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

1. Lista de asistencia.
2. Fotografías desarrollo del espacio.



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1					
2					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica):</i>			DIA	MES	AÑO

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Danny Medina Gonzalez			25	11

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.